Municipalidad de
independencia

1317

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4599 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO CON DON ADRIÁN GONZÁLEZ NÚÑEZ.

INDEPENDENCIA, 30 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 5227 **/2018**

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 4599 de 14 de septiembre de 2018 que aprueba contrato a honorarios suscrito con don Adrián González Núñez; el memorándum N° 1252 de 18 de octubre de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N° 2959 de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2018.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas, modificado por el DAE N° 3842 de 13 de octubre de 2014, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 5056 de 22 de octubre de 2018 que nombra subrogante en el cargo de Administrador Municipal a don Franco Guerra Cisternas, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- RECTIFÍCASE el Decreto Alcaldicio Exento N° 4599 de 14 de septiembre de 2018 y el contrato a honorarios suscrito con don **ADRIÁN GONZÁLEZ NÚÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **$ 166.667.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuestos a los servicios.

DEBE DECIR:

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta **única** de **$ 166.667.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuestos a los servicios.

2.- Los demás contenidos del Decreto Alcaldicio Exento N° 4599 que no fueron modificados por el presente Decreto, se mantienen inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE

MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irg
TRANSCRITO A: - Alcaldía – Administración Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico – Adm. y Finanzas – Dpto. Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.